

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

1089 Código de procedimiento

SANCIONADOR EN MATERIA DE ENERGÍA, INDUSTRIA Y MINAS DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

(Art. 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

D./Da:	con DNI/NIF: y domicilio en	
C/: localidad:	p	rovincia de:
EXPO	NE	
Que habiendo sido inculpado en el expediente sanci la comisión de la infracción de €, reconozco mi responsabilidad cualquier acción o recurso en vía administrativa con	y desisto/renuncio	
Por lo expuesto,		
SOLIC	iTO	
Acogerme a la reducción prevista en el art. 85.3 de la Administrativo Común de las Administraciones Públi		e octubre, del Procedimiento
Fecha:		
Firma:		
En defecto de identificación/firma electrónica a esta	solicitud deberá acon	npañar:
Documento de identificación: DNI/NIE		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE		
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIEN través del Sistema de Verificación de Identidad.	TO para la consulta	de sus datos de identidad a
$\hfill \square$ NO CONSIENTE, y aporta fotocopia autenticada	DNI/NIE.	
(Marcar con una X lo que proceda)		

SRA.DIRECTORA GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA



sido rechazada.

AUTORIZACIÓN [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.
Autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.
A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónica ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es / apartado consultas / notificaciones electrónicas /, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones
Asimismo, autorizo a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil
[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.
[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.
[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha